

|                                                                                                               |                            |                                                    |          |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br>GOBERNACIÓN<br>DE NARIÑO | Secretaría<br>de Educación | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y<br>COMUNICACIONES ESCRITAS | Código   | M03.01.F03    |
|                                                                                                               |                            |                                                    | Página   | Página 1 de 2 |
|                                                                                                               |                            |                                                    | Versión  | 6.0           |
|                                                                                                               |                            |                                                    | Vigencia | 15/01/2024    |

RESOLUCIÓN Nro. 5435

( 04 AGO 2025 )

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 202112 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución N° IN0343-2025 se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) JESUS CAYETANO ERAZO PAZ, identificado (a) con C.C. No. 98379160, quien se desempeña como Docente de aula en el área técnica en INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONA - SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONA del municipio de CONSACA (N) por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 29 de julio de 2025 y el 27 de agosto de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida de KAROL LISETH BRAVO CASTILLO identificado (a) con C.C. No. 1004342978, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar a el (la) señor (a) KAROL LISETH BRAVO CASTILLO identificado (a) con C.C. No. 1004342978, como docente de aula en el área técnica en INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONA - SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONA del municipio de CONSACA (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 27 de agosto de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) JESUS CAYETANO ERAZO PAZ, identificado (a) con C.C. No. 98379160.

